



RESOLUCION EXENTA N° 015506

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO, PARA
SERVICIO DE CAPACITACIÓN.**

TALCA, 09 MAR. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de capacitar en contabilidad gubernamental a funcionarios de este Servicio que se desempeñan en las Subdirecciones de Planificación y Control de Gestión y Recursos Financieros y Físicos.

2.- Que la Asociación Chilena de Administración Financiera y Presupuesto Público (ACHAFP), ofrece un curso abierto de 36 horas cronológicas sobre "Análisis de Estados Financieros de la Contabilidad Gubernamental", cuyo valor por participante es de \$176.800.- (ciento setenta y seis mil ochocientos pesos).

3.- Que este curso de capacitación no se encuentra en el catálogo de convenios marco y actualmente solo es ofrecido por ACHAFP.

4.- Que por lo antes expuesto, no se licitó y publicó en el Portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

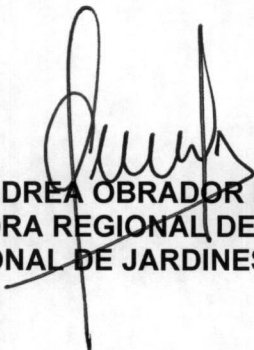
1.- AUTORIZÉSE contratación de servicio de capacitación mediante trato directo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 y artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley 19.886, por tratarse de un único proveedor del curso "Análisis de Estados Financieros de la Contabilidad Gubernamental".

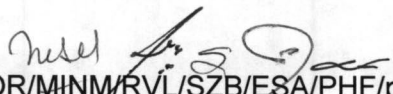
2.- Páguese la suma de \$353.600.- (trescientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos), por concepto de curso de capacitación de "Análisis de Estados Financieros de la Contabilidad Gubernamental", de los funcionarios don Rodrigo Valenzuela Leyton y doña Ssisy Zúñiga Brunel, ambos Contadores Auditores dependientes de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos y Planificación y Control de Gestión, respectivamente .-

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del programa 01, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


MAOR/MINM/RVL/SZB/ESA/PHF/phf
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección de Gestión de Personas
- Subdirección Planificación e Informática
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes